Ministerio Público
República del Paraguay

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación
BORRADOR

Referencia: Contratación Directa "Servicio de trasvasado de sustancias tóxicas – Segundo Llamado".

Providencia D.A.J. N° 61.

Asunción, 31 **de agosto de 2017.**

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN:

En atención al Memorando N° 1513 de fecha 24 de agosto de 2017, de la Dirección a su cargo, esta Asesoría Jurídica constata que se han cumplido todas las etapas previas a la declaración desierta del presente llamado. Por Acta de recomendación de declaración desierta de fecha 24 de agosto de 2017, se recomendó la declaración desierta de la Contratación Directa *"Servicio de trasvasado de sustancias tóxicas – Segundo Llamado"*, de conformidad al artículo 30 – DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA - inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*. Según lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, es responsabilidad de quienes suscriben el Acta de Evaluación, la evaluación de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas, en este caso los mismos responsables del Acta de recomendación de declaración desierta. Esta Dirección, considera que están dados los presupuestos necesarios para la declaración desierta. Se devuelven los antecedentes originales.

Atentamente,

Abg. Patricia Gamarra
Directora Interina de Asesoría Jurídica
Ministerio Público

Memo 1552

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

31 AGO 2017 08:10
Inés Astorga
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público